

OFICINA DE LA  
**PROCURADORA DE  
LAS MUJERES**

Procuradora Interina:  
Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria



# Informe de Transición

## *Oficina de la Procuradora de las Mujeres*

### 2024



# Introducción



- Ley 20-2001 estableció a la OPM como una entidad autónoma con facultades plenas para ejecutar la política pública dispuesta por ley.
- Creó a la OPM como un ente jurídico independiente, separado de cualquier otra agencia o instrumentalidad pública, con el propósito de ser un ente fiscalizador en la implementación y cumplimiento de la política pública, así como las leyes que protegen a las mujeres en Puerto Rico.
- OPM tiene funciones educativas, investigativas, fiscalizadoras, regulatorias y casi judiciales con el objetivo de inquirir y proveer los remedios y medidas correctivas necesarias ante acciones u omisiones que vulneren los derechos de las mujeres.

# Visión

---

Aspiramos a una sociedad que promueva de forma activa la paz, la justicia, el respeto y la esencial dignidad humana de las mujeres.

---

Que todas las mujeres disfruten de una mejor calidad de vida y reclamen sus derechos.

---

Que las agencias gubernamentales y entidades privadas sean sensibles e inclusivas y que practiquen la equidad y el respeto a los derechos humanos.

---

Que se erradique la violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres y los estereotipos por razón de género.



# Misión

---

Asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la equidad y la igualdad, erradicar todas las manifestaciones de discriminación y violencia.

---

Fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres.

---

Educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres.

---

# Estructura Organizacional

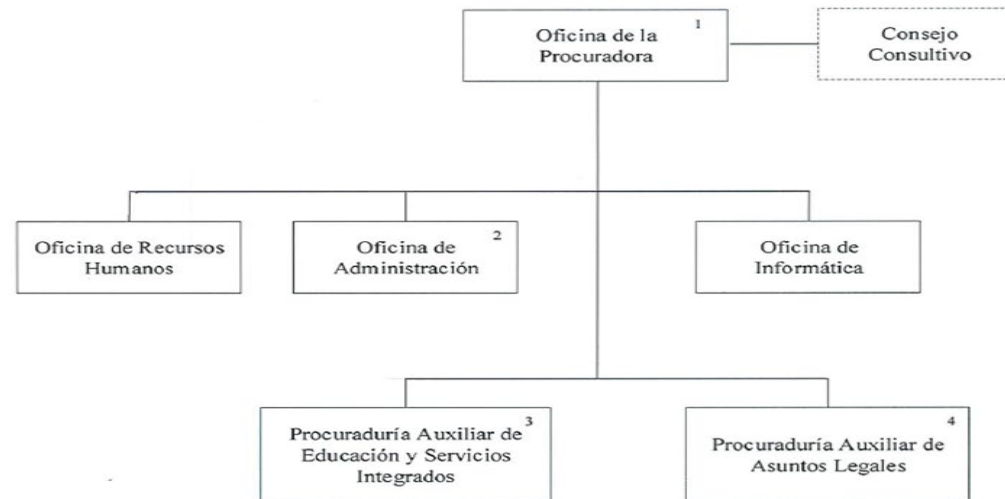
La OPM cuenta con 47 empleados activos, de los cuales 23 son empleados de carrera, 16 son transitorios y 8 de confianza.



División de Operaciones del Presupuesto  
Rev. enero 2023

*Juan Carlos Blanco*  
Juan Carlos Blanco  
02.10.2023

## OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN



### Notas:

1. Incluye la Procuradora Auxiliar, conforme a la Ley 20-2001, según enmendada, "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres".
2. Integra funciones administrativas de presupuesto y finanzas, desarrollo de propuestas y monitoreo de fondos.
3. Cuenta con la División de Educación, el Centro de Respuesta Integrada (CRI) y los servicios de asistencia legal y apoyo mediante acuerdos colaborativos municipales; así como con los Tribunales de Ponce y Caguas.
4. Se compone de las Divisiones de: Asuntos Legales, Investigación y Querellas; así como Fiscalización y Acción Afirmativa.



# Unidades Administrativas y Logros



# Oficina Ejecutiva

- 28 campañas educativas, entre ellas:
  - ✓ En febrero 2023, se llevó a cabo la campaña educativa sobre violencia en el noviazgo #PonleFreno, dirigida a mujeres adolescentes y adultas sobre que el control y la humillación no debe ser tolerado, ni normalizado dentro de una relación de pareja.
  - ✓ En agosto de 2023, se inició un proceso colaborativo con la cadena de supermercados Econo, a fines de encaminar estrategias de prevención y educación dirigida principalmente a personas adultas mayores. De los 62 supermercados pertenecientes a la cadena comercial, la OPM visitó en el mes de noviembre del 2023, 26 tiendas con mesas educativas para orientación y distribución de material educativo.
  - ✓ Durante los meses de agosto a septiembre del 2023 como parte de las iniciativas de prevención y educación, se logró el contacto y coordinación de visitas a instituciones educativas en el país. Se llevaron a cabo 23 mesas educativas en escuelas de nivel superior a través de las siete regiones educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico. De igual modo, tuvimos presencia en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, el Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana y los Recintos de Bayamón y San Juan de la Ana G. Méndez University. Mediante esta campaña se impactaron 2,253 estudiantes.



# Oficina Ejecutiva

- 28 campañas educativas, entre ellas:
  - ✓ En marzo de 2024, se realizó la campaña en conmemoración del *Día Internacional de la Mujer Trabajadora*, con el objetivo de fomentar el aprendizaje y el empoderamiento de las mujeres para salir del ciclo de violencia de género y maltrato, en colaboración con la empresa Puerto Rico Coffee Roasters.
  - ✓ De marzo a septiembre de 2024, la OPM mantuvo una serie de pautas educativas a través de WIPR, orientando a la ciudadanía sobre temas como los servicios de la agencia, el rol de los Intercesores/as Legales en los tribunales, lactancia, violencia económica y psicológica, entre otros.
  - ✓ Entre mayo a junio de 2024, se llevó a cabo una campaña educativa bajo el lema *#TeApoyamos100%*, enfocada en los servicios que brindan los Intercesores/as Legales.





# Oficina Ejecutiva

- Proyectos de Ley:

Presentamos seis (6) proyectos de ley por petición, de los cuales uno fue aprobado como la Ley Núm. 90-2023, que enmienda la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, “Ley Para la Prevención e Intervención con la Violencia Domestica”. Esta enmienda permite que las organizaciones sin fines de lucro dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres, bajo la reglamentación de la OPM, puedan certificar a los Intercesores/as Legales que asisten a víctimas de violencia doméstica durante los procedimientos judiciales bajo la Ley Núm. 54, *supra*.



# Oficina Ejecutiva

- Consejo Consultivo:

En diciembre de 2023, tras varias comunicaciones con el Gobernador de Puerto Rico, logramos constituir el Consejo Consultivo de la OPM, en virtud del Artículo 6 de la Ley Núm. 20, *supra*. Este consejo, compuesto por siete (7) personas de reconocida capacidad y liderazgo, nombradas por el Gobernador, no había sido constituido desde el año 2013.

- Acuerdos Colaborativos:

Es importante resaltar que, en nuestro esfuerzo por fomentar alianzas para educar sobre la violencia de género, durante este período suscribimos un total de 24 acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas.



# Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios Integrados

La Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios Integrados es responsable de diseñar, coordinar y ejecutar todos los programas educativos dirigidos a las comunidades, agencias públicas y privadas.

- ✓ A través de los pasados cuatro (4) años se han realizado 1,886 actividades educativas impactando una población de 88,016 personas.
- ✓ La OPM también organizó la Academia de Intercesoría Legal, y en los pasados cuatro años hemos certificado a 47 Intercesores/as Legales para asistir a víctimas de violencia doméstica en los tribunales. Se actualizaron los reglamentos y se colaboró con organizaciones sin fines de lucro para certificar intercesores/as legales.



## Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios Integrados

- ✓ En cumplimiento con la Ley Núm. 59-2020, conocida como “Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los municipios de Puerto Rico”, en este cuatrienio se entrenaron 2,524 policías municipales en la prevención y manejo de la violencia doméstica.
- ✓ Por los pasados cuatro años, la OPM ha colaborado con el Tribunal Federal en Puerto Rico para llevar a cabo los eventos relacionados al cumplimiento con el POWER Act (Public Law No. 115-237 del 4 de septiembre de 2018). Esta ley federal requiere que el Juez Presidente de cada distrito judicial lleve a cabo eventos públicos para promover servicios legales *pro-bono* para sobrevivientes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso. Dicha actividad tiene como objetivo motivar a los abogados (as) a realizar un trabajo *pro-bono* con las sobrevivientes de violencia doméstica y ser voluntarios (as) en organizaciones que atienden a sobrevivientes de este tipo de violencia.



# Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios Integrados

- ✓ Durante los últimos cuatro años, se gestionaron 23,459, orientaciones y seguimientos, a través de esta línea de orientación 24/7. Asimismo, se brindaron 6,852 servicios psicológicos a víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica, con el objetivo de fortalecer sus destrezas de afrontamiento y fomentar la transvaloración de la crisis derivada de los eventos de violencia intrafamiliar.



# Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales

La Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales (PAAL), fiscaliza el cumplimiento de leyes que protegen los derechos, beneficios y garantías de las mujeres.

- ✓ En 2024, tras otras administraciones no hacerlo, la Procuraduría Auxiliar elaboró el informe anual sobre el progreso de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”.
- ✓ Actualizó además documentos clave, como guías sobre lactancia, guías para protocolos contra el hostigamiento sexual, compendio de leyes protectoras de la mujer y la revisión de todos los reglamentos de la Oficina, acción que no se hacía por los pasados diez (10) años.
- ✓ Durante los últimos cuatro (4) años se atendieron 7,051 referidos legales y se inspeccionaron 157 salas de lactancia.



## Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales

- ✓ Adicional, se lograron diversas compensaciones a participantes en casos relacionados con derechos laborales, hostigamiento sexual y lactancia en el lugar de trabajo. Entre las principales compensaciones se destacan:
  - \$21,693.00 por falta de espacio para lactancia (Policía de Puerto Rico).
  - \$12,000 por hostigamiento sexual (Patrono Privado).
  - \$30,000 por hostigamiento sexual (Patrono privado).
  - \$19,300 por falta de espacio para lactancia (Patrono Privado).
  - \$90,000 por hostigamiento sexual (Departamento de Educación).
- ✓ Otras compensaciones relevantes incluyen montos que suman \$144,312.85 en el año fiscal 2022-2023, y \$88,004.60 en 2023-2024, en casos relacionados con la Ley Núm. 427-2000, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna” que protege a trabajadoras lactantes.
- ✓ Además, se ofrecieron talleres virtuales abiertos al público, como “Mujer y trabajo: Análisis de la legislación laboral a favor de la mujer”, que impactó a 345 participantes, y “Violencia Sexual en el lugar de empleo”, con un alcance de 464 participantes.



# Oficina de Administración

---

A través de esta oficina, se distribuyen fondos estatales y federales a agencias gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios para garantizar la atención de emergencia y ambulatoria a víctimas/sobrevivientes de violencia de género, así como para fomentar el desarrollo económico y el empoderamiento

A continuación, un resumen de la asignación de fondos federales a organizaciones no gubernamentales (ONG's) y agencias durante los últimos 4 años.







# Oficina de Administración

| STOP/VAWA             |                       |                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 2024-2025             | 2023-2024             | 2022-2023             | 2021-2022             |
| 407,498.00            | 69,594.90             | 74,035.00             | 74,186.16             |
| -                     | 22,624.00             | 26,258.00             | 22,016.00             |
| 85,890.00             | 44,802.35             | 63,320.00             | 90,920.00             |
| 42,040.00             | 47,040.00             | 49,400.00             | 68,400.00             |
| 101,280.00            | 55,025.00             | 54,580.00             | 66,229.00             |
| 109,080.00            | 112,250.00            | 102,750.00            | 132,165.00            |
| 407,498.00            | 347,975.00            | 370,175.00            | 370,930.86            |
| 39,375.00             | 35,275.00             | 62,480.00             | 94,970.00             |
| 136,120.00            | 105,100.00            | 126,348.93            | 138,943.00            |
| 81,500.00             | 347,975.00            | 370,175.00            | 370,930.86            |
| 29,000.00             | 28,433.00             | 30,000.00             | 30,000.00             |
| 62,280.00             | 46,180.00             | -                     | -                     |
| 32,400.00             | 21,100.00             | -                     | -                     |
| 41,500.00             | 29,080.00             | 29,180.00             | -                     |
| <b>\$1,575,461.00</b> | <b>\$1,312,454.25</b> | <b>\$1,358,701.93</b> | <b>\$1,459,690.88</b> |





# Oficina de Administración

| SASP                |                     |                     |                     |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 2024-2025           | 2023-2024           | 2022-2023           | 2021-2022           |
| 176,660.00          | 151,555.00          | 123,750.00          | 111,395.00          |
| 348,630.00          | 280,951.00          | 260,710.00          | 245,603.00          |
| 331,000.00          | 163,295.00          | 144,050.00          | 129,665.00          |
| <b>\$856,290.00</b> | <b>\$595,801.00</b> | <b>\$528,510.00</b> | <b>\$486,663.00</b> |

## Fondos Estatales

| 2023-2024              | 2022-2023              | 2021-2022           |
|------------------------|------------------------|---------------------|
| <b>\$ 3,054,711.75</b> | <b>\$ 1,710,724.76</b> | <b>1,363,875.78</b> |



## Oficina de Recursos Humanos

---

La Oficina de Recursos Humanos es la encargada de gestionar de manera eficiente el capital humano de la OPM, en cumplimiento con la Ley Núm. 8-2017, según enmendada.

- ✓ En este cuatrienio se coordinaron 309 adiestramientos al personal.





# Estatus actual del presupuesto

| Presupuesto Aprobado | Presupuesto Ajustado | Proyectado al 30 de junio de 2025 | Sobrante/Insuficiencia 30 de junio de 2025 |
|----------------------|----------------------|-----------------------------------|--|
| \$8,324,008.00       | \$11,824,008.00      | \$11,824,008.00                   | \$0.00                                     |



# Oficina de Oficial de Informática

La Oficina del Oficial Principal de Informática (OI) es la encargada de gestionar y custodiar la tecnología de la OPM. Su función principal es proporcionar herramientas tecnológicas que optimicen la productividad y agilicen los procesos internos

- ✓ En 2021, se implementó la plataforma STREAMLINE®, que digitalizó e integró los servicios del Centro de Respuestas Integradas y la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, beneficiando a las participantes de la OPM.



# Inventario de propiedad

En cumplimiento con el Artículo 3 de la Ley Núm. 197, *supra*, la OPM ha preparado un inventario detallado de todos los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, cuya tabla se incluye en el portal de Transición 2024 en el sitio web del Departamento de Estado.



## Acciones judiciales

A la fecha de este informe, la OPM es parte en 4 acciones judiciales pendientes ante los foros judiciales. Cada uno de estos casos se encuentra en diversas etapas procesales y se describen con más detalle en el anejo correspondiente que se ha radicado en el portal de Transición 2024, el cual incluye la naturaleza del caso, tribunal en el que se ventila y estatus actual.



## **Reglamentos, memorandos, cartas circulares y normas internas**

La OPM ha compilado todos los reglamentos, memorandos, cartas circulares y normas internas vigentes al momento de la transición. Estos documentos establecen los procedimientos administrativos y operacionales que rigen en funcionamiento de la Oficina, con énfasis en las políticas públicas de protección a las mujeres y la equidad de género. Una tabla con el detalle de estas normas ha sido radicada en el portal referido.





# Planes de Acción Correctiva

En cumplimiento con los requerimientos de la Oficina del Contralor, la OPM no tiene Planes de Acción Correctiva para atender señalamientos realizados en auditorías previas.



## Contratos vigentes

---

La OPM mantiene actualmente un total de 76 contratos vigentes, los cuales cubren áreas de servicios profesionales, técnicos, consultivos y otros servicios esenciales para el funcionamiento de la agencia y la provisión de servicios a nuestras participantes. Se incluye tabla en el portal de Transición 2024 con un listado completo de estos contratos, indicando las partes contratantes, cuantías y vigencia de los mismos.



## Conclusión

---

Confiamos en que este informe sirva de herramienta valiosa para los integrantes del Comité de Transición Entrante, permitiéndoles llevar a cabo una transición eficiente en lo que respecta a los asuntos de la Oficina. Nuestro principal objetivo es asegurar que los servicios esenciales brindados por la OPM a las mujeres continúen de manera ininterrumpida y no se vean afectados durante este proceso. Mantener la continuidad de estos servicios es una prioridad, de modo que el bienestar de nuestras participantes permanezca garantizado durante el cambio de administración.



¡Reconocer los logros y continuar luchando por la igualdad ha sido y será siempre nuestro fin!

Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria  
Procuradora de las Mujeres Interina

